



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

13 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-338/2026.-
Resolución N° D-ORAN-533/2026.-

VISTO:

La Resolución N°R-1174-2026 (Expte. N° 47/2026-REC-UNSa) del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 8 de octubre de 2026, por la cual se manifiesta la adhesión de la Universidad a la Marcha Federal Universitaria convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para el día jueves 15 de octubre del corriente año en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que la Marcha Federal Universitaria se organiza bajo el lema "por la educación, la soberanía y la democracia", en defensa del financiamiento de la universidad pública, ante la falta de respuesta en el ámbito paritario y judicial, el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795 y en el marco del debate parlamentario del presupuesto 2027.

Que la citada resolución rectoral invita a participar a docentes, nodocentes, estudiantes, graduados, gremios universitarios y a toda la comunidad universitaria.

Que, por su Artículo 4°, la Resolución R-N° 1174-2026 solicita a todas las Unidades Académicas disponer las medidas administrativas necesarias para garantizar la libre participación del personal en la Marcha.

Que en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán la movilización se realizará el día jueves 15 de octubre de 2026 en horario de la mañana, con concentración en nuestras dependencias en calle Alvarado 751, por lo que resulta necesario adecuar el horario del permiso a dicha actividad local.

Que, en consecuencia, Secretaría Académica informa que corresponde otorgar permiso al personal de la Facultad Regional Orán en el horario de 10:30 a 12:00 horas del día mencionado.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adherir a la Marcha Federal Universitaria que se realizará el día jueves 15 de octubre de 2026 en todo el país, bajo el lema "por la educación, la soberanía y la democracia", en defensa del Financiamiento Universitario, en concordancia con lo dispuesto por Resolución N° R-1174-2026.

ARTÍCULO 2°: Otorgar permiso al personal docente y nodocente de la Facultad Regional Orán, el día jueves 15 de octubre de 2026, en el horario de 10:30 a 12:00 horas, para participar de la Marcha que se realizará en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

ARTÍCULO 3°: Invitar a participar de la convocatoria a estudiantes, graduados, gremios universitarios y demás miembros de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Orán, y justificar las inasistencias de los estudiantes a las actividades académicas que se desarrollen en dicho horario.

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Vicedecano, Secretaría de Extensión y Bienestar, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuelas de la Facultad, Coordinaciones de Carreras y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento.-

hc
sa

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA